



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Coherencia Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151- 2022-A-MPA

Abancay, 31 de marzo del 2022

VISTOS:

El Informe N° 161-2022-GMASP-MPA, Informe N° 124-2022-FHH-SGMASP-MPA, Informe Técnico N° 019-2022-MACP/ATM SABA-SGMASP-MPA, Solicitud s/n de fecha 03 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Texto Único Ordenado del reglamento de la Ley General de los Servicios de Saneamiento, Ley N° 26338 aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, en su artículo 169°, literal c y d enmarcan roles de las municipalidades respecto a las organizaciones comunales, y en su artículo 175° establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, incisos 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2015-CM-MPA, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Abancay, incorporando las funciones del Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico (ATMSABA) a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos;

Que, mediante solicitud s/n de fecha 03 de marzo del 2022, la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Trujipata (**JASS - TRUJIPATA**) del distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac, solicita reconocimiento e inscripción retroactiva del nuevo consejo directivo en el registro correspondiente para el periodo del 13 de febrero del 2022 hasta el 13 de febrero del 2024; en tal contexto, el Responsable de Área Técnica Municipal de la Municipalidad Provincial de Abancay, por medio del Informe Técnico N° 019-2022-MACP/ATM SABA-SGMASP-MPA de fecha 21 de marzo del 2022 solicita resolución de reconocimiento retroactivo del Nuevo Consejo Directivo;

Que, a través del Informe N° 161-2022-GMASP-MPA que contiene el Informe N° 124-2022-FHH-SGMASP-MPA de fecha 23 de marzo del 2022, la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos avala la petición señalando que la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Trujipata (**JASS - TRUJIPATA**) cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA artículo 4° "Disposiciones Generales"; por tanto, es procedente atender de acuerdo a los informes citados;

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Coherencia Nacional"



EN CONSECUENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, de manera retroactiva a los miembros del nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Trujipata (JASS – TRUJIPATA), por dos (02) años, desde el 13 de febrero del 2022 hasta el 13 de febrero del 2024, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Freddy Barazorda Huaman	44562656
Secretario	Roger Solis Sierra	70819226
Tesorero	Cipriano Cusi Barazorda	31036582
Vocal 1	Rosa Luz Villegas Otero	24983494
Vocal 2	Ana María Murrugarra Arias	41438713

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, de manera retroactiva como Fiscal del nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Trujipata (JASS – TRUJIPATA), por dos (02) años, desde el 13 de febrero del 2022 hasta el 13 de febrero del 2024 a la siguiente persona:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Fiscal	Cirilo Astoquillca Jimenez	31001137

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico de Abancay, realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Abancay, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente en el portal de transparencia de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR al nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Trujipata (JASS – TRUJIPATA) con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahualla Maldonado
AL CALDE



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

La Municipalidad Provincial de Abancay deja constancia de inscripción, reconocimiento y registro en el "Libro de Registro e Inscripción de Organizaciones Comunes Prestadoras de Servicio de Saneamiento" Asentado en el número de Registrado 0021, a cargo de la Organización Comunal denominada "JASS-TRUJIPATA"; constituida mediante Resolución de Alcaldía N°151-2022-MPA-A, con el objetivo de Administrar, Operar y Mantener los servicios de Agua y Saneamiento en:

Comunidad : Juan Velasco Alvarado anexo Trujipata
Distrito : Abancay.
Provincia : Abancay.
Departamento : Apurímac.

El Consejo Directivo de la Organización Comunal y Fiscal ha sido elegido por el periodo del **13/02/2022** hasta el **13/02/2024**. Elegidos mediante el acta de asamblea general de aprobación del padrón de asociados y elección del consejo directivo y el fiscal cumpliendo el estatuto establecidos de la organización.

El Consejo Directivo están representados por:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Presidente	FREDDY BARAZORDA HUAMAN	X		44562656
Secretaria	ROGER SOLIS SIERRA	X		70819226
Tesorera	CIPRIANO CUSI BARAZORDA	X		31036582
Vocal 1	ROSA LUZ VILLEGAS OTERO		X	24983494
Vocal 2	ANA MARIA MURRUGARRA ARIAS		X	41438713

El fiscal de la organización es:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Fiscal	CIRILO ASTOQUILCA JIMENEZ	X		31001137

La presente constancia es expedida por el ATM-SABA en Abancay, el 06/04/2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

C.P.C. Guido Chahusilla Maldonado
AL CALDE

Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS

Ing. Miguel Angel Cusi Pedrazc
RESPONSABLE ATM - SABA

Responsable del ATM-SABA